

BOLETÍN Nº 218 - 12 de noviembre de 2018**ANSOÁIN****Corrección de errores
de la modificación de la Ordenanza de tráfico**

Advertido un error en el texto publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 180, de 17 de septiembre de 2018, se procede a la siguiente subsanación:

En el artículo 64.1, donde dice:

“Las infracciones tipificadas en el artículo 55.5 l) se considerarán infracciones leves y conllevarán una sanción de 40 euros”.

Debe decir:

“Las infracciones tipificadas en el artículo 58 l) se considerarán infracciones leves y conllevarán una sanción de 40 euros”.

Ansoáin, 22 de octubre de 2018.–El Alcalde, Ander Andoni Oroz Casimiro.

Código del anuncio: L1812762